



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 31 de agosto de 2026.-

VISTO el Expediente N°66589 -ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de reactivos para el servicio de Hemoterapia del H.R.R.G, mediante N.P. N°180/2026.

Que mediante Disposición D.A.C H.R.R.G. N°1695/2026 obrante en orden Gen N°11, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°126/2026, RAF 577, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°19, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0, ASERTIVA S.A C.U.I.T N°30-71173615-4, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L C.U.I.T N°30-70765329-5 y SAWKO ILIANA CONSTANZA C.U.I.T N°27-22325872-2; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°14, del expediente de referencia.

Que la firma ADVENIR SALUD S.A.S C.U.I.T N°30-71701086-4, presento oferta obteniendo el formulario de la página oficial de TDF.

Que las demás ofertas presentadas por la firma ADVENIR SALUD S.A.S C.U.I.T N°30-71701086-4 en el renglón 03 y ASERTIVA S.A. CUIT N°30-71173615-4 en el renglón N°04; no se ajustan a las características solicitadas en formulario de cotización según informe técnico en orden Gen N°38.

Que las ofertas presentadas por las firmas; ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L C.U.I.T N°30-70765329-5 y ADVENIR SALUD S.A.S C.U.I.T N°30-71701086-4, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°38.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$12.036.210,00).

Que se publicó en la página oficial de TDF la preadjudicación correspondiente a la C.D N°126/26, en orden Gen N°40

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°126/26, Raf 577, por la adquisición de reactivos para el servicio de Hemoterapia del H.R.R.G, mediante N.P. N°180/2026, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0, los renglones N°01 al N°04 por la suma total de PESOS DOCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$12.036.210,00); ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 83484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



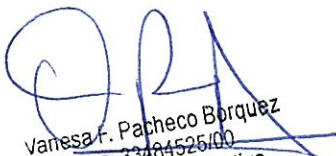
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la. 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº2014/ 2026.-

HRRG
V.R.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande